



Mensajes en el acto inaugural IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales

Este evento ha sido convocado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, y organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con la colaboración de la LV Legislatura del Estado de México y el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM).

La Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales es un foro permanente de intercambio de información y experiencias abierto a todos los países miembros de la Comunidad Iberoamericana; tiene como objetivo impulsar los desarrollos necesarios para garantizar una regulación avanzada de este derecho fundamental.

Presidium:

Horacio Aguilar Álvarez de Alba. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

José Luis Piñar Mañas. Director de la Agencia Española de Protección de Datos y Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.

Rolando Barrera Zapata. Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM).

Luis Gustavo Parra Noriega. Diputado local de la LV Legislatura del Estado de México.

María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Ponente: Horacio Aguilar Álvarez de Alba.
Comisionado del IFAI.

Es un significado honor para su servidor poder dar un breve mensaje de bienvenida con motivo de este IV Encuentro en materia de Protección de Datos Personales.

Me parece que aquí se encuentran varias coordenadas históricas. La primera es que es un encuentro, verdaderamente es volver a hacer contacto con la cultura iberoamericana, cultura ibérica con la americana fundidas en una sola para crear una nueva y diferente.

Esto da lugar a reflexionar sobre nuestras raíces y sobre nuestro sistema jurídico.

México ha sido un país experto en mestizajes y sobre todo, en mestizajes jurídicos. El primero se dio en la época del Virreinato, donde el sistema jurídico se integró mediante normas provenientes del Reino de Castilla debidamente adaptadas al sistema propio de nuestra comunidad. De ahí surgió una importantísima institución jurídica, que a la fecha tiene notables referencias.

Cuando alguna disposición jurídica no era susceptible de aplicarse el Virrey al recibirla decía: Obedézcase, pero no se cumpla.

Esto es de alguna manera, el origen de una buena parte de nuestra cultura donde encontramos una gran tendencia al no cumplimiento de la misma.

Pero también hay que recordar que nuestro sistema jurídico es románico, germánico, canónico, se consolida en la época del Virreinato, el derecho novo hispano o indiano sobrevive muchos años después de la Independencia.

El segundo mestizaje lo encontramos, jurídicamente hablando, en el año de 1824, cuando México llega a la independencia, quiere entrar a la modernidad, decide tener una constitución y por la influencia del embajador de los Estados Unidos de América, que fue el

primero que reconoció como gobierno la independencia de nuestro país, se empieza a difundir la Constitución Americana y se copia el régimen federal.

Nuestro artículo 124 constitucional es una copia literal de la norma correlativa de la Constitución Americana.

Cuánto trabajo nos ha costado implementar el régimen federal en nuestro país; tenemos notables avances, aunque en algunas materias todavía existe el rezago.

El último mestizaje del cual estamos siendo espectadores y en muchas ocasiones hasta actores, se da por virtud de la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. México tiene esa gran capacidad de adaptación al cambio y a las normas jurídicas.

Hoy, este encuentro nos permitirá una reflexión seria y responsable sobre la cuestión relativa a la normatividad en materia de datos personales. Es importante resaltar que los datos personales son trascendentes porque son el reflejo de la persona, no son la persona misma, son el reflejo de la persona.

Y por lo tanto vamos a encontrar que en nuestro sistema jurídico mexicano hay una gran cantidad de disposiciones encaminadas a proteger los datos personales porque protegen a la persona.

Estamos en presencia de una visión personalista, desde el Derecho Constitucional, desde la Constitución misma pero, sobre todo, en nuestro Derecho Civil.

Hoy tenemos que ir avanzando en esta materia para ir haciendo reflexiones de cómo ampliar o dilatar la protección de los datos personales.

Con estas breves reflexiones que me permito extrovertir con ustedes, me permito hacer la más cordial bienvenida para todos los participantes, no solamente augurando, sino asegurando los



éxitos más acabados de esta reunión que habrán de concluir no solamente con una proclama en esta materia, sino que habrán de concluir con una fórmula que haga estable la reflexión libre en materia de derechos personales.

Ponente: José Luis Piñar Mañas. Director de la Agencia Española de Protección de Datos y Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.

Es para mí un honor y una satisfacción poderme dirigir a todos ustedes en la Ciudad de México con motivo de la celebración del IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales.

En esta ocasión nos reunimos representantes de 17 países, siguiendo el camino ya empezado con la *Declaración de la Antigua*, Guatemala en el año 2003. Entonces, un grupo de personas representantes de diversas instituciones decidimos crear la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Poco después, los jefes de Estado y de gobierno de los países de la Comunidad Iberoamericana en la *Declaración de Santa Cruz de la Sierra* hicieron mención expresa a la Red Iberoamericana de Protección de Datos e hicieron mención expresa al derecho fundamental a la protección de datos personales. La Red, por tanto, había alcanzado ya carta de naturaleza, había obtenido el más alto reconocimiento por parte y con absoluta unanimidad de todos y cada uno de los jefes de Estado y de gobierno de todos los países integrantes de la Comunidad Iberoamericana.

Tras celebrar el *III Encuentro en Cartagena de Indias*, nos encontramos celebrando este IV Encuentro, respecto del cual estoy seguro que se va a poder decir que ha habido un antes y un después del IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales.

Como antes se comentaba, la Red está abierta a la participación de todos y cada uno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana, ya

contamos con representantes, como antes apuntaba, de 17 Estados miembros.

Es para nosotros, por tanto, no sólo un honor sino un acicate para seguir trabajando, para seguir colaborando entre todos para intercambiar experiencias, para colaborar en el desarrollo de procesos regulatorios con el fin de consolidar el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Ya en Guatemala se señalaba que los integrantes de la Red constatábamos la necesidad de impulsar la adopción de medidas que garanticen un elevado nivel de protección de datos, así como la idoneidad de contar con marcos normativos nacionales que, inspirados en tradiciones jurídicas comunes en el respeto a los derechos fundamentales y en los intereses de sus respectivos países garanticen una protección adecuada en todos los países iberoamericanos.

Tales marcos normativos deberían tomar en consideración los principios esenciales de protección de datos reconocidos en los instrumentos internacionales.

En este sentido, se decía, se consideraba muy positivas las iniciativas regulatorias que se han puesto en marcha en diversos países iberoamericanos.

Se decía también que los miembros de la Red éramos conscientes de que el derecho a la protección de datos personales fortalece el Estado de derecho y ayuda a reforzar la democracia en los países iberoamericanos, así como su prestigio y credibilidad en un mundo globalizado. A tal fin se constituyó, como digo, la Red que ahora celebra este IV Encuentro Iberoamericano.

La idea es que de este Encuentro surja una declaración, la *Declaración de México* que vaya o que incluya la adopción de cuatro documentos de trabajo en los que se está trabajando ahora.

Sí que querría, antes de terminar, decirles que en la última Conferencia Mundial de Protección de Datos celebrada en Suiza, a instancias de las delegaciones francesa y española se hizo una referencia expresa en la declaración final, al reconocimiento de los esfuerzos que en los países iberoamericanos y en los países de lengua francesa se está haciendo para potenciar el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Tal derecho puede y debe convivir con otros derechos fundamentales, cuáles son, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de acceso a la información, esencial en el desarrollo de las sociedades democráticas, pero no desde una perspectiva de confrontación, sino muy al contrario desde una perspectiva de complementar con ambos soportes la construcción de los Estados democráticos.

Agradezco al IFAI por el enorme esfuerzo que ha hecho para que este Encuentro sea posible y agradecer a cuantas personas, con nombres y apellidos, que ahora todos tenemos en la cabeza, han hecho posible. Por supuesto, agradecer también la colaboración de la Quincuagésima Quinta Legislativa del Estado de México, así como del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, ITAIPEM.

Ponente: Rolando Barrera Zapata. Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, ITAIPEM.

Para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, resulta significativo y alentador participar como copatrocinador, junto con el IFAI, la Legislatura del Estado de México y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, de este trascendente IV Encuentro Iberoamericano.

Es significativo, en razón de que hoy, en nuestro país, la necesidad de legislar para proteger la información concerniente a las personas, forma

parte ya de la agenda institucional de los gobiernos.

La precisión de los alcances, mecanismos e instancias que garanticen la protección de datos personales, serán cuestiones, entre otras, que se atenderán con la intervención, sin duda, de las distintas comisiones, órganos e institutos que tienen ya este cometido dentro de sus deberes institucionales.

Es alentador porque el ITAIPEM, así lo consideramos, forma parte ya de esta importante Comunidad Iberoamericana, que ha venido trabajando de tiempo atrás en esta materia, cuyo contenido cobra mayor relevancia ante los constantes progresos de las telecomunicaciones, la informática y la telemática.

En el ITAIPEM defendemos la convicción institucional de que el derecho de acceso a la información tiene como complemento el derecho a la protección de datos personales, en tanto la garantía que tiene el particular de poder controlar sus datos personales y manifestar su consentimiento, respecto del uso o tratamiento que se le den a sus propios datos.

El ITAIPEM está comprometido con la salvaguarda del sano equilibrio entre el acceso a la información pública y la protección de datos personales, no sólo porque así se lo impone la legislación que lo rige, sino porque este equilibrio es pertinente para el respeto de la privacidad e intimidad de todos, incluyendo lo que corresponda a la de los propios servidores públicos.

Estamos ciertos de que este IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales logrará plenamente sus objetivos y nos congratulamos de que hayan ustedes aceptado nuestra anfitriónía para el día viernes 4 de noviembre, en la sede de la Universidad Anáhuac, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.



Ponente: Luis Gustavo Parra Noriega. Diputado local de la LV Legislatura del Estado de México.

A nombre de la LV Legislatura del Estado de México les doy la más cordial bienvenida a este IV Encuentro Iberoamericano de Datos Personales, esperando que estos tres días sean de un fructífero trabajo y de una discusión amplia y de mucha riqueza.

La definición de democracia de Robert Dall, sugiere que dicho régimen cuente con una serie de principios mínimos, tales como, sufragio universal, elecciones regulares, libres, competitivas y justas, más de un partido político, más de una fuente de información, además de contar con instituciones democráticas, derechos existentes y procesos de toma de decisión que no estén restringidos por una élite.

Asimismo, una buena democracia o democracia con calidad, como lo define Leonardo Morlino, se caracteriza por ser un régimen ampliamente legitimado, que satisface completamente a los ciudadanos en la que estas asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad de igualdad y donde los propios ciudadanos pueden verificar y evaluar si el gobierno trabaja por los objetivos precisamente de libertad e igualdad.

La libertad, la igualdad y la rendición de cuentas son los presupuestos fundamentales para establecer y llevar a cabo políticas gubernamentales y políticas democráticas de calidad.

Los principales temas de una democracia de calidad, según Morlino, son los ciudadanos individuos, las comunidades territoriales y las diversas formas de asociación con valores, tradiciones o fines comunes, temas que por lo demás están adquiriendo un lugar preponderante en la agenda política de nuestro país y que impactan los procesos de toma de decisión.

Con el cambio político que experimentó México a partir del año 2000 hemos iniciado un proceso

inédito para seguir construyendo el país que queremos y consolidar un sistema democrático que además de garantizar reglas claras y confiables para la competencia electoral y el acceso al poder, asegure el ejercicio transparente de la función pública, de tal modo que la sociedad pueda conocer y evaluar la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos.

Ello implica recuperar para la nación y para los ciudadanos el espacio público, generando las condiciones necesarias para que la sociedad pueda desarrollar todas sus capacidades en un contexto de libertad y de responsabilidad social.

En este sentido, un logro del actual gobierno federal se ha manifestado con el reconocimiento de un derecho fundamental, necesario para el funcionamiento de las democracias modernas que fomente una relación distinta entre la sociedad y el Estado, es decir, el acceso a la información pública. Este derecho inherente de cualquier democracia moderna se concretó en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, divulgado el pasado 11 de junio del año 2002, retomando principios de diversos instrumentos del derecho internacional, en donde se reconoce la libertad de toda persona de buscar, recibir y difundir información de toda índole sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente o por escrito, en forma impresa o por cualquier otro procedimiento.

Actualmente sólo cuatro estados de la República no han expedido leyes de transparencia y acceso a la información, lo cual resulta un grave avance en la implementación de este derecho.

Es innegable que las políticas de transparencia ayudan a eliminar o al menos a reducir las asimetrías de información entre las organizaciones gubernamentales y la sociedad; por lo tanto, es de esperarse que la relación Estado-sociedad se fundamente en el desempeño del gobierno como administrador de los recursos públicos de una manera abierta y accesible.

Por otra parte, la globalización es una realidad, es un fenómeno multidimensional que abarca no sólo aspectos económicos, sino también, sociales, ideológicos, políticos, culturales, etc.; y es que las nuevas tecnologías de la información, el desarrollo de las telecomunicaciones ponen a disposición del usuario todo tipo de información incluida información personal, que es claramente utilizada para fines comerciales y de mercadotecnia, pero la mayoría de las veces estos datos pueden ser manipulados sin el consentimiento del titular y peor aún si se tiene un total desconocimiento de su tratamiento, uso y destino de dichos datos.

Y ante esta situación la persona queda en estado de total indefensión sin encontrar los mecanismos para acceder a sus datos, solicitar que sea retirada de esas listas de destinatarios o reclamar sobre actos de discriminación derivados del conocimiento por parte de terceros de sus datos personales.

En la mayor parte de los países de América Latina no se ha generado un debate amplio y adecuado sobre los alcances del intercambio generalizado de información, a fin de garantizar un marco de libre flujo de la información, y menos aún para proteger la intimidad o privacidad de las personas.

Considero de vital importancia que los gobiernos tomen las medidas correspondientes para regular este aspecto, más allá de los benéficos comerciales que representa o por cumplir con tratados internacionales suscritos, sino más bien con el convencimiento que está legislando a favor del ciudadano.

Encuentro también que el principal desafío de las democracias de América Latina, y particularmente en México es, por un lado, garantizar el acceso a la población a todas las fuentes de información disponibles, y las nuevas tecnologías; pero también, por otro lado, garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales, específicamente los derechos que tienen que ver con estas materias.

Afortunadamente en muchos países en diversas partes del mundo han preparado el terreno en la materia, y tenemos a la mano diversas fuentes enriquecedoras para aquellos países en los que aún nos falta camino por recorrer.

Es primordial entonces dejar muy claro que los datos personales son un derecho fundamental que debe permitir a la persona tener el control sobre su uso, su tratamiento, su destino y su acceso en el momento que lo requiera.

En otras palabras darle a la persona el poder de disposición sobre sus datos personales.

Es por ello que celebro la realización de este IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, y me congratulo por el hecho de que no solamente a nivel federal, sino también concretamente el Estado de México, entidad que en este momento me toca representar a nombre de la LV Legislatura, sean los foros en donde se discuta, debata y propongan ideas sobre el tema, y especialmente se dé a conocer la trascendencia de este derecho, no solamente para los tomadores de decisiones, sino a la sociedad, que es la principal destinataria de dichos beneficios y cuyos derechos deben ser siempre respetados.

En ese sentido estoy convencido que los principales actores políticos y económicos deben centrar su acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política, y buscar que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia conduzca a la justicia y a la libertad, así mismo a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.

Toda forma de discriminación y desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada.

Por su carácter de persona el ser humano es sujeto de derechos y obligaciones fundamentales. El respeto a estos derechos y el

cumplimiento de estas obligaciones no son sólo el cimiento de toda convivencia democrática, sino la base de cualquier sociedad justa y de la paz en general.

Estoy seguro que los trabajos que se realizarán en este IV Encuentro van a enriquecer el debate en nuestro país y en toda Iberoamérica y sin duda, van a contribuir a revalorizar el papel de la persona frente a los desafíos de la globalización, de las decisiones políticas, de los flujos comerciales; pero también, van a fortalecer el proceso democrático en la región, permitiendo construir democracias con calidad que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.





Declaratoria inaugural de los trabajos del IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales

Ponente: María Marván Laborde. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Antes me permitiré dar un breve mensaje:

No hay plazo que no se cumpla y hoy comenzamos el IV Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, reciban ustedes un caluroso saludo de bienvenida.

El IFAI los recibe con los brazos abiertos. La Ciudad de México, el Estado de México, serán recintos de este encuentro, trascendente sin duda para el país y la región.

Tengo el agrado de dar este mensaje de inauguración del IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, al lado de los señores José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos y Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales; Rolando Barrera Zapata, Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; Luis Gustavo Parra Noriega, Diputado de la LV Legislatura del Estado de México, así como de mi estimado colega Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Comisionado del IFAI. Saludo, también, la presencia de los Comisionados del IFAI, así como del ITAIPEM y a todos ustedes.

No tengo duda de la relevancia que tiene un evento internacional, en el que se discuten los principios fundamentales para la protección de datos personales, porque parto de la premisa de que una sociedad democrática y justa supone tanto la transparencia del gobierno y la existencia de una cultura política participativa, así como la protección de la persona y de la vida privada y la intimidad.

Es innegable que el respeto a la dignidad de la persona es un valor central de todo Estado democrático, que tiene como fundamento la búsqueda de la justicia, la libertad, la igualdad, la seguridad y la solidaridad.

A partir de la afirmación de nuestra dignidad humana, se legitiman todos nuestros derechos y se hace posible ejercerlos a plenitud.

Entendemos que la democracia está ligada a la vigencia y la promoción de los derechos humanos. Pero un Estado que se asuma democrático tiene la encomienda de ir más allá de asegurar la existencia de un catálogo de libertades.

Se trata de crear y poner en marcha mecanismos de protección, que garanticen su pleno ejercicio. No podemos hablar de privacidad sin establecer una normatividad práctica que se haga cargo de la protección de las personas en relación al tratamiento de sus datos.

Contamos con un derecho fundamental a la privacidad que para que sea plenamente ejercido y garantizado debe ser reconocido por el Estado.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho a la vida privada, como límite a la intromisión del Estado en el ámbito de la persona.

El artículo 16 de la Carta Magna es elocuente: *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

En nuestro ordenamiento legal, es imprescindible el diseño de una Ley de Protección de los Datos Personales. Este tipo de leyes tocan la esencia misma de la democracia y su complejidad deriva de la demanda filosófica y jurídica de lograr establecer un equilibrio justo entre los intereses individuales, las necesidades del Estado y las demandas, cada vez más acuciantes, de un mercado que aparece en eterna expansión.

Trazar líneas que definan claramente entre lo público y lo privado, es un reto jurídico que debe acometerse con la mayor responsabilidad.

Los avances tecnológicos plantean nuevos retos, la cibernética y las telecomunicaciones, así como los avances en investigaciones genéticas obligan a planteamientos más complejos y demandan la integración de la ética social y política como eje articulador de esta discusión.

El respeto por los derechos humanos adquiere una nueva dimensión en la era de la información.

La complejidad de la vida moderna nos plantea un hombre multifacético, que debe ser protegido en muy distintos ámbitos y de diferentes maneras.

Una ley de esta naturaleza deberá hacerse cargo de proteger al individuo en su dimensión de consumidor y, al mismo tiempo, proteger el mercado, a fin de asegurar una economía que pueda objetivamente basarse en la confianza documentada.

No podemos soslayar que los datos personales también incluyen aquellos contenidos en los expedientes médicos. Éstos son, entre otros, datos sensibles cuya publicidad afecta de manera más profunda la intimidad de una persona.

Es por ello necesario distinguir conceptual y normativamente que la naturaleza de los datos puede ser diversa y, por tanto, su recolección, tratamiento y transmisión suponen medidas acordes al impacto que puede llegar a tener su difusión o el mal uso de los mismos. He ahí el reto del legislador.

Aunque actualmente mucha de esta información ya está almacenada, sistematizada y, de hecho, circula al margen de nuestro control, el objetivo de una ley de datos personales consiste en reglamentar, sin entorpecer, las formas de circulación, garantizando siempre y por encima de todo el derecho a la privacidad de los individuos.

La tecnología moderna plantea retos nada sencillos, la capacidad de acumular información parece ser infinita. En términos materiales los archivos han dejado, prácticamente, de ocupar espacio físico y la posibilidad de su transmisión en cuestión de segundos a cualquier rincón del planeta al que llegue Internet, es una realidad que demanda ser reconocida por esta legislación.

Es primordial que estas reglas sean claras y sencillas para que fomenten la circulación y exijan el adecuado tratamiento de los datos por

parte de las entidades públicas y privadas. Su fin último es fomentar la confianza de los ciudadanos, del Estado y de la esfera de la economía, siempre en el marco de los derechos humanos.

El objeto de la ley es la regulación del derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Su ámbito de aplicación de ésta reside en las bases de datos, estén o no automatizadas. Por lo tanto, el legislador debe estar consciente de las distintas lógicas que imperan en la creación y manejo de las mismas, tanto en el sector privado como en el público.

Es difícil, si acaso imposible, imaginar una sola justificación ética para que el Estado venda a la iniciativa privada o al propio gobierno las bases de datos personales, para que sean utilizadas con fines distintos a aquéllos para los que fueron proporcionados por el individuo, quien es el propietario único y el beneficiario directo de esta información. Al comprometerse a proteger la privacidad, el Estado defiende la autonomía de los individuos como condición básica del orden social.

En nuestro país no contamos aún con un marco normativo comprensivo, que considere tanto al sector público como al privado en su conjunto, sobre la protección de los datos personales.

Será necesariamente una decisión del Congreso de la Unión la determinación del diseño legal, así como el entramado institucional que conduzcan hacia la correcta operación y vigilancia de las disposiciones jurídicas que habrán de configurar la política de Estado, para la protección de los datos personales.

Quiero hacer un reconocimiento público a la labor del senador Antonio García Torres, quien ha sido uno de los principales promotores de esta ley y ha logrado poner el tema en la agenda nacional.

Sin lugar a dudas, la democracia en México será cualitativamente más sólida en la medida en

que garantice efectivamente la protección a la privacidad.

El IFAI, como autoridad garante de la protección de las personas respecto del tratamiento de sus datos en el ámbito de la Administración Pública Federal, ha estado atento al desarrollo de los trabajos parlamentarios para la aprobación de una ley de datos personales; hemos trabajado tanto con el Senado, así como con la Cámara de Diputados porque nos preocupa concretar la normatividad y asegurar que avance el tema en beneficio de todos los ciudadanos.

Para ello es indispensable incorporar a la discusión la complejidad íntegra del debate. Sería un grave error lograr avances en la custodia de los expedientes médicos sin la integración de la perspectiva financiera. Igualmente desastroso sería reducir la dimensión de la privacidad a la visión mercantilista que reduce al ser humano como consumidor.

Asumimos, como nuestra responsabilidad de cooperar en el ámbito de nuestras competencias y posibilidades con el Legislativo, para la aprobación de una buena ley, y para ello, ponemos al servicio de la sociedad tanto nuestros recursos humanos y materiales como la experiencia adquirida en estos tres años, en que la sociedad y el legislador nos han confiado la protección de los datos personales en manos de la Administración Pública Federal.

Hemos tenido la oportunidad de dimensionar tanto la delicadeza del tema como su complejidad y, sabemos por experiencia, que es indispensable avanzar con pasos firmes y aprender de la práctica internacional.

Desde el año 2002 la Red Iberoamericana de Protección de Datos en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos, han organizado este Encuentro.

Este año, representantes de 17 países de la Comunidad Iberoamericana participarán en un foro de intercambio de información y debate

sobre asuntos de la mayor actualidad y trascendencia en materia de protección de datos, que permita la cooperación mutua y la promoción del derecho a la privacidad en el entorno iberoamericano.

Algunos países ya han aprobado y aplicado estas leyes; podremos abreviar de su experiencia. Reconocemos que hay mucho por hacer y que la novedad del tema nos obliga a plantear dilemas específicos y experiencias jurídicas complicadas que habremos de enfrentar en la discusión colegiada entre países hermanos.

Con la participación de todos ustedes se favorecerán los intercambios de ideas y vivencias entre las autoridades de protección de datos, representantes de organizaciones provenientes de los sectores público y privado, así como académicos y organismos internacionales, con temas tales como el impacto de las tecnologías de la información, el Internet y las telecomunicaciones sobre la privacidad, la protección de los datos en el sector financiero y comercial, las iniciativas de leyes de protección de datos personales en el ámbito federal y en los estados de la República, las medidas de seguridad para la protección de la información, sin denostar, desde luego, el debate de ideas y experiencias en torno al derecho fundamental del derecho a la privacidad.

Reitero que sin una protección adecuada de los datos personales, todos nosotros perdemos un derecho fundamental. La privacidad va de la mano de la libertad. Ambas son condiciones para la democracia.

Del pleno ejercicio de este derecho, así como del adecuado diseño legal e institucional para la protección de los datos personales, depende de cada uno de nosotros, desde nuestras respectivas esferas de acción.

No me queda sino agradecer a todos aquellos que con su tenacidad y empeño, han hecho posible que hoy estemos aquí todos reunidos. La persistencia de la propia Red así como de la

Agencia Española, ha sido crucial para ello. Agradezco también al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México, así como al Congreso de la entidad.

Por último, pero no por ello menos importante, al personal del IFAI que no ha escatimado en esfuerzos, y de manera muy especial, a la Dirección de Clasificación y Datos Personales, así como al comité organizador de este evento. Sin sus desvelos y preocupaciones esto no habría sido posible.

No puedo dejar de mencionar al Comisionado Aguilar Álvarez coordinador de estos esfuerzos.

Sin más por el momento, damos inicio a este IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales.

Confío en que todas las ideas, experiencias y diálogos que tengan lugar en cada una de las mesas, sean del máximo provecho para todos nosotros.

Si se ponen de pie para la declaración de inauguración.

Siendo las 10 de la mañana del día 2 de noviembre en la Ciudad de México, declaro formalmente inaugurados los trabajos de este IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, México 2005.